



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2022-A-MDSS**

San Sebastián, 21 de octubre de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** Acuerdo Municipal N° 89-2022-MDSS, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

**Que**, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas";

**Que**, el numeral 20 del artículo 20 del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

**Que**, del artículo 24 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en reemplazo en caso de vacancia o **ausencia**: "En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer Regidor Hábil que sige en su propia lista electoral";

**Que**, siendo potestad del señor Alcalde delegar sus atribuciones a un regidor hábil, y teniendo que realizar el viaje a la Ciudad de Quito – Ecuador, a fin de participar como ponente en el SEMINARIO INTERNACIONAL: "APUNTANDO ALTO: LOS DESAFÍOS DE UNA BUENA GOBERNANZA PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN ECUADOR", en mérito al Acuerdo Municipal N° 89-2022-MDSS, los días martes 25 de octubre y miércoles 26 de octubre de 2022; corresponde delegar al mismo;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, el día martes 25 de octubre de 2022 día completo y miércoles 26 de octubre de 2022 hasta las 10.00 am, por ausencia del Titular de esta Entidad al tener que realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Quito – Ecuador.

**ARTICULO SEGUNDO. - DELEGAR** al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, las atribuciones administrativas y políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR** el contenido de la presente resolución al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, encargando del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a Gerencia Municipal para que, en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar el trámite administrativo para la comisión de servicios.

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
OTSI  
Encargado  
Archi.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Mario Teófilo Loatza Moriano

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**